

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10573** GUADALAJARA

Edicto

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0002344 /2009, por auto de 4 de marzo de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Estructuras Rieger CSM, S.L., con CIF B-19211457, y domicilio en social en Guadalajara, c/ Ingeniero Mariño, nº 7 Bajo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Se ha designado como Administrador Concursal a don Jorge Zambrana Ledesma, colegiado del ICAC, con domicilio en Guadalajara, Plaza Oñate, nº 6, Telef. 902.193.217.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 18 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100018770-1